



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IAC-0023 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

9L/IAC-0023 *De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.*
(Registro de entrada núm. 9966, de 23/12/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

15.7.- De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerdan remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda los Informes de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de enero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2014

ÍNDICE

	Pág.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. Introducción	3
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Metodología y alcance.....	3
1.4. Opinión.....	4
1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.....	4
2. Organización y control interno	5
2.1. Estructura funcional y organización interna.....	5
2.2. Entidades dependientes de la universidad.....	6
2.3. Unidad de Control Interno.....	6
3. Presupuesto inicial y definitivo	8
3.1. Presupuesto inicial.....	8
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.....	9
3.3. Ejecución del presupuesto.....	10
4. Cuentas rendidas	12
4.1. Cuentas rendidas.....	12
4.2. Estado de Liquidación del Presupuesto.....	14
4.3 Balance.....	20
4.4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	21
4.5. Memoria.....	21
4.6. Financiación.....	22
4.7. Endeudamiento.....	23
5. Trámite de alegaciones	24
6. Conclusiones y recomendaciones	24
6.1. Conclusiones.....	24
6.2. Recomendación.....	26
6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	26
ANEXOS	26
I. Cuadros	26
Cuadro n.º 1.- Ejecución y realización del Presupuesto de gastos, 2014.....	26
Cuadro n.º 2.- Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos, 2014.....	26
Cuadro n.º 3.- Balance a 31 de diciembre, 2012-2014.....	27
Cuadro n.º 4.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, 2012-2014.....	27
II. Contestación a las alegaciones	27

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ART.	Artículo.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
CEI-CANARIAS	Campus de Excelencia Internacional.
€	Euros.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RCI	Reglamento de Control Interno.
RIC ULP GC SA	Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima.
SCI	Servicio de Control Interno.

TIC ULPGC SL Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de
Gran Canaria Sociedad Limitada.
ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, acordó incluir en el programa de actuaciones para 2015, la fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.

1.2. Objetivos.

La actuación fiscalizadora a realizar ha tenido los siguientes objetivos:

1. Analizar la organización administrativa y de gobierno de la universidad, haciendo especial referencia a las entidades dependientes de la misma.
2. Analizar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la universidad.
3. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición del presupuesto, así como analizar la ejecución del mismo.
4. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, así como analizar las principales magnitudes presupuestarias, financieras y económico-patrimoniales.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado las recomendaciones respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Metodología y alcance.

Para esta fiscalización se han examinado las cuentas rendidas y se ha solicitado a la universidad la documentación e información precisa para la fiscalización de las mismas conforme a los objetivos fijados. En base a ello, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas de la fiscalización.

Las comprobaciones y análisis se han realizado en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en la propia universidad.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2014.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

Organización y control interno.

Con carácter general, se ha analizado la organización administrativa y de gobierno de la universidad, prevista en la normativa vigente y en sus estatutos, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

También se ha incluido en éste área la identificación de las entidades dependientes de la universidad, señalando la actividad que desarrollan, así como cuál es la participación de la universidad en las mismas y los recursos que en su caso aporta a las mismas.

Presupuestos.

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus estatutos, en todo lo relativo a la aprobación y composición de su presupuesto.

También se ha analizado la ejecución del presupuesto corriente de gastos e ingresos, así como su evolución interanual.

Cuentas anuales.

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la universidad propiamente dicha (sin considerar sus entidades dependientes), de lo previsto en la normativa vigente y en sus estatutos, en todo lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, en concreto en:

- a) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- b) Balance.
- c) Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- e) Memoria.

Se han analizado también las cifras contenidas y composición, del Resultado Presupuestario del Ejercicio Corriente y del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas internas de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias y los principios y normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo, y en lo no contemplado en los mismos, con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones y análisis concluyeron en octubre de 2016.

1.4. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas rendidas, así como de la documentación presupuestaria, financiera y económico-patrimonial fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma:

a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 2, 10, 11, 13 y 17.

b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios y principios contables de aplicación, con la excepción de la salvedad contenida en las conclusiones número 14 y 17.

1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario que forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante UPLGC).

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre, se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio, que recogía lo previsto a su vez en la *Ley territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias*. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus estatutos aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante estatutos universitarios), y su corrección de errores (*BOC n.º 68, de 8/4/03*), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el *Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de universidades*.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo (en adelante art.) 81.5 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la comunidad autónoma, por conducto de la Administración autonómica.

Por otra parte, en la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también *Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias*, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge que las universidades públicas canarias tendrán que enviar cada año al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, que deberá remitirse, a su vez, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El art. 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al Consejo Social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la UPLGC viene definido además, por las siguientes normas jurídicas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014.

Decreto 48/2011, de 24 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Decreto 97/2004, de 20 de julio.

Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autónomo con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Resolución del Consejo Social de fecha 20 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2014 de la universidad y sus bases de ejecución.

Reglamento de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna.

De acuerdo con el artículo (en adelante art.) 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU) “*Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones*”.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su artículo 9 regula las denominadas Escuelas de Doctorado.

Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los institutos universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

Del análisis realizado a la documentación e información facilitada por la universidad, se ha constatado que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con diez facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela universitaria, siete institutos universitarios, treinta y seis departamentos y una estructura de teleformación.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. De los segundos, son órganos destacados el rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras, secretario o secretaria general y la gerencia, además de los decanos o decanas de facultades, directores de escuelas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

De la documentación facilitada por la universidad se ha obtenido lo siguiente:

a) La composición de los órganos de gobierno de la universidad se detalla en el siguiente cuadro:

Órganos colegiados de gobierno y composición

Órganos colegiados	2013	2014
Consejo social	126	128
Claustro universitario	40	45
Consejo de gobierno	4	4
Total	170	177

b) El personal de administración y servicios, así como docente e investigador con el que efectivamente ha contado la universidad a 31 de diciembre de 2013 y 2014, conforme al siguiente cuadro, asciende a:

EJERCICIOS	2013		2014		VARIACIÓN	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Personal Docente e Investigador - Personal Docente e Investigador (en adelante PDI)						
Funcionario	840		815		-25	-2,98
Laboral	746		766		20	2,68
Total PDI	1586		1581		-5	-0,32
Personal de Administración y Servicios - Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS)						
Funcionario	342		348		6	1,75
Laboral	418		416		-2	-0,48
Total PAS	760		764		4	0,53
Personal Total						
Funcionario	1182		1163		-19	-1,61
Laboral	1164		1182		18	1,55
TOTAL PERSONAL	2346		2345		-1	-0,04

c) En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la universidad, esta cuenta con 764 personas en 2014. Esta organización administrativa se estructura a su vez en los siguientes servicios y unidades:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Administración Institucional
Servicio Jurídico
Servicio de Personal
Servicio Económico Y Financiero
Servicio de Patrimonio y Contratación
Servicio de Control Interno
Servicio de Gestión Académica
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo
Servicio de Obras e Instalaciones
Servicio de Informática y Comunicaciones
Servicio de Biblioteca
Servicio de Deportes
Administración General del Campus
Administración de Edificios

2.2. Entidades dependientes de la universidad.

En este apartado se aporta información sobre las entidades dependientes de la universidad, así como la actividad que desarrollaban, la participación de la universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades.

Se ha podido comprobar que se mantiene la situación respecto al ejercicio anterior, es decir, la universidad participa en el ejercicio 2014 en las sociedades Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Sociedad Limitada (en adelante TIC ULPGC, SL) y Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima (en adelante RIC ULPGC, SA), así como en la Fundación Parque Científico y Tecnológico y en la Fundación Canaria Lucio de Las Casas.

Así, de acuerdo con la información facilitada, la participación de la universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2014 se concreta de la siguiente forma:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FIN FUNDACIONAL U OBJETO SOCIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPITAL SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	
			EUROS	%
Fundación Parque Científico y Tecnológico	Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias	17/06/2008	30.000	50,0
Fundación Canaria Lucio de Las Casas	Tiene por finalidad conceder becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, les merezcan a juicio del Patrono. La actividad mercantil de la fundación en el ejercicio 2011 fue el arrendamiento de inmuebles por cuenta propia	29/02/2000	1.503.386,73	100,0
TIC ULPGC, SL	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones	29/09/2005	40.000	100,0
RIC ULPGC, SA	Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC. También realiza encomiendas de gestión del Servicio de alojamiento universitario, del Servicio de apoyo a la movilidad de toda la comunidad universitaria y de la tienda oficial de la ULPGC.	7/06/2004	11.219.000	100,0

Cabe destacar en relación con la sociedad RIC ULPGC, SA, según consta literalmente en la memoria presentada que *“con fecha 22 de diciembre de 2014 se dicta resolución por parte del Accionista Único de la sociedad en virtud de la cual se modifica la encomienda de gestión de las residencias universitarias, con el objeto de adaptar la gestión de las mismas a la verdadera naturaleza de la actividad encomendada.”*

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la universidad a cada de una de estas entidades dependientes, se obtiene el siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS DE LA ULPGC EJERCICIO 2014 (EUROS)
Fundación Parque Científico y Tecnológico	558.374,02
Fundación Canaria Lucio de Las Casas	0,00
TIC ULPGC, SL	0,00
RIC ULPGC, SA	228.794,96
TOTAL	787.168,98

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.”*

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULPGC en este aspecto señalan en el art. 235 que “*Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y control interno de las cuentas de la Universidad*”, estableciendo que el Consejo Social habrá de conocer los informes de la auditoría externa que llevará a término la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Esta norma se complementa con lo dispuesto en el art. 228 respecto a las actuaciones del Consejo Social en esa materia al establecer que “*El Consejo Social determinará los actos de ordenación y disposición de gastos y pagos que deberán ser intervenidos y fiscalizados, ya sea previamente o a posteriori, por la intervención o servicio de control interno de la Universidad*”, estableciendo asimismo que “*La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los artículos 81 y 82 de la LOU.*”.

La ULPGC cuenta desde el ejercicio 2006 con una Unidad o Servicio de Control Interno (en adelante SCI) que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias. Su responsable es nombrado y cesado por el rector de la universidad, a propuesta del Consejo Social.

El SCI cuenta con un Reglamento de Control Interno (en adelante RCI) que regula su funcionamiento y los procedimientos de control que el servicio lleva a cabo, así como un plan trienal de auditoría, que se actualiza anualmente. A su vez, el SCI debe elaborar una memoria anual de cumplimiento del plan de auditoría, que se presenta al Consejo Social de la Universidad. Así según lo dispuesto en el art. 1 del RCI que establece que dicho Plan deberá ser aprobado cada tres años, el plan trienal de auditoría para el trienio 2012-2015 fue aprobado en sesión del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2011. Dicho plan de auditoría fue modificado según acuerdo del Consejo Social de fecha 11 de noviembre de 2013.

El Consejo Social de la ULPGC, tras la modificación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el año 2011, cuenta también con un comité de auditoría que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo. Cabe destacar, que con fecha 26 de septiembre de 2016, el Consejo Social de la Universidad ha aprobado el reglamento del citado comité de auditoría, reglamento que recoge, entre otros aspectos, las funciones y el régimen de funcionamiento del mismo.

El SCI lleva a cabo un control mixto, a través de la fiscalización previa limitada y de trabajos de auditoría, tanto desde la perspectiva económico-financiera, como desde una perspectiva operativa.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social establece que la intervención o SCI de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los artículos 81 y 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El plan de auditoría del SCI en la gestión económica y presupuestaria es la actividad que consiste en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a la ULPGC y contempla, al menos, las siguientes áreas de riesgo:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos corrientes e inversiones reales.
- c) Operaciones extrapresupuestarias.
- d) Ingresos presupuestarios.
- e) Entidades dependientes de la universidad y otras figuras.
- f) Tesorería.
- g) Modificaciones presupuestarias.
- h) Amortizaciones, provisiones y periodificaciones.

También en dicho plan de auditoría se establece que el SCI realizará una revisión o auditoría total o parcial de las cuentas anuales del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2014, la dotación de personal de este servicio ha sido de dos personas, manteniéndose la misma respecto al ejercicio 2013.

Se ha solicitado a la universidad la memoria anual de los informes y controles llevados a cabo por dicho servicio en el ejercicio 2014 conforme al plan de auditoría 2012-2015. La universidad, a la fecha de conclusión de los trabajos de fiscalización, no ha remitido la mencionada memoria.

No obstante, la ULPGC remite el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondiente al ejercicio 2014, con fecha 16 de junio 2015, realizado por el SCI en el que se pone de manifiesto literalmente, entre otras, las siguientes conclusiones:

- “*La aprobación de las cuentas anuales de 2014 se realiza fuera de plazo.*”
- *Este SCI no puede opinar sobre el saldo de la cuenta “409 acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, dado que aunque desde este servicio se tiene constancia de la creación en la aplicación informática de un módulo específico de registro de facturas, que según Instrucción de la Gerencia entraría en vigor con fecha 2 de mayo, no se tiene constancia de que todas las facturas anteriores a la entrada en vigor del citado módulo que tuvieran que ser imputadas, se hayan imputado al mismo, por lo que no es posible tener un control del citado apartado, dado que a 31 de diciembre no se puede determinar la existencia de facturas correspondientes al ejercicio que se cierra que no se hayan imputado al presupuesto de gastos del citado ejercicio. Por tanto este SCI no puede opinar sobre esta cifra.*
- *Este SCI no se puede pronunciar sobre el cuadro 24 “Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 y 2013” ni sobre la cifra del remanente de tesorería recogida en el mismo, dado que no puede opinar sobre la razonabilidad de la cifra recogida en el epígrafe K) Remanente de tesorería afectado.*

• La no existencia en la aplicación informática de un módulo de gastos con financiación afectada no permite pronunciarse sobre las cifras relativas a las desviaciones de financiación positivas y negativas, cuyo detalle se encuentra recogido en el anexo V del tomo II de las cuentas presentas. Dado que las mismas forman parte del resultado presupuestario, tampoco es posible pronunciarse sobre el mismo. Dado que las mismas forman parte del resultado presupuestario, tampoco es posible pronunciarse sobre el mismo”.

Por último, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULPGC mediante auditorías. A la fecha de conclusión de las verificaciones no se ha podido contar con el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2014 realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

3.1. Presupuesto inicial.

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2014 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013.

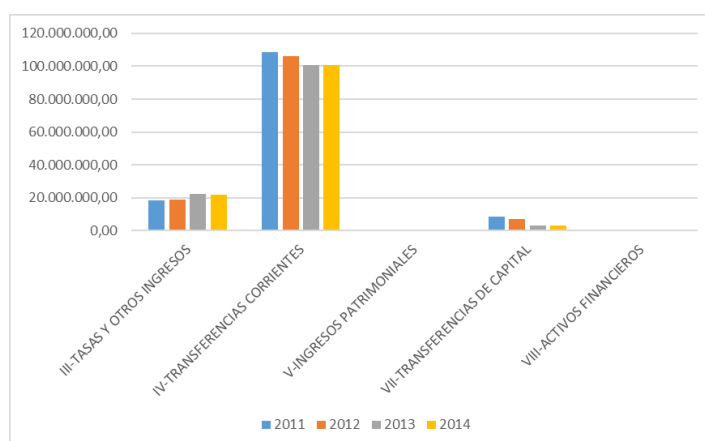
En el cuadro siguiente se observa, en general, que los presupuestos se aprobaron con anterioridad al inicio del ejercicio presupuestario.

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2010	22/12/09
Ejercicio 2011	03/06/11
Ejercicio 2012	22/12/11
Ejercicio 2013	20/12/12
Ejercicio 2014	20/12/13

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2014 asciende a 126,6 millones de euros (en adelante €), manteniéndose los importes de dicho presupuesto inicial respecto al ejercicio 2013.

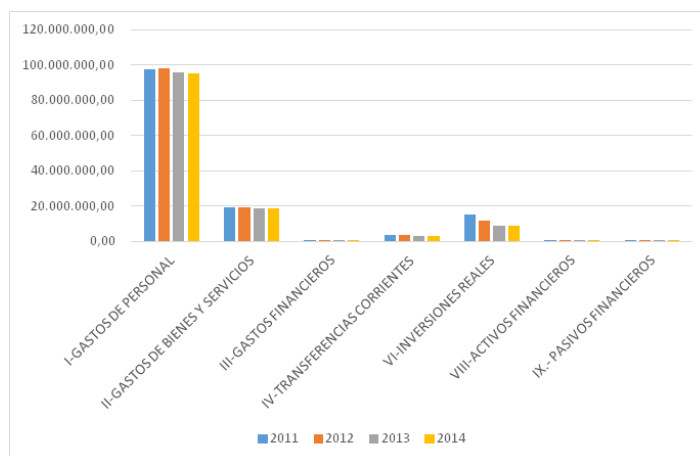
Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos ingresos (euros)

CAPÍTULO	2011	2012	VARIACIÓN 2012	2013	VARIACIÓN 2013	2014	VARIACIÓN 2014
III-Tasas y otros ingresos	18.219.984,41	18.887.458,40	3,66%	22.231.902,39	17,71%	21.821.994,11	-1,84%
IV-Transferencias corrientes	108.576.232,12	106.086.915,34	-2,29%	100.586.464,00	-5,18%	100.551.375,32	-0,03%
V-Ingresos Patrimoniales	771.088,00	545.900,20	-29,20%	545.899,40	0,00%	740.012,70	35,56%
VII-Transferencias de capital	8.486.463,00	7.073.000,00	-16,66%	3.212.710,79	-54,58%	2.871.877,34	-10,61%
VIII-Activos financieros	600.000,00	600.000,00	0,00%	400.000,00	-33,33%	652.048,87	63,01%
Total	136.653.767,53	133.193.273,94	-2,53%	126.976.976,58	-4,67%	126.637.308,34	-0,27%



Gastos (euros)

CAPÍTULO	2011	2012	VARIACIÓN 2012	2013	VARIACIÓN 2013	2014	VARIACIÓN 2014
I- Gastos de personal	97.762.700,70	98.122.148,82	0,37%	95.875.332,92	-2,29%	95.475.332,92	-0,42%
II- Gastos de bienes y servicios	19.301.673,40	19.246.253,34	-0,29%	18.744.503,91	-2,61%	18.504.530,88	-1,28%
III- Gastos financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%	30.256,83	-69,74%	30.256,83	0,00%
IV- Transferencias corrientes	3.640.973,20	3.365.579,47	-7,56%	2.983.326,45	-11,36%	2.885.880,52	-3,27%
VI- Inversiones reales	15.117.357,50	11.628.229,57	-23,08%	8.812.493,73	-24,21%	9.089.258,32	3,14%
VIII- Activos financieros	600.000,00	600.000,00	0,00%	400.000,00	-33,33%	400.000,00	0,00%
IX.- Pasivos financieros	131.062,70	131.062,74	0,00%	131.062,74	0,00%	252.048,87	92,31%
Total	136.653.767,50	133.193.273,94	-2,53%	126.976.976,58	-4,67%	126.637.308,34	-0,27%



Se observa que el presupuesto inicial no experimenta variación significativa respecto al ejercicio 2013.

En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, en el ejercicio 2014 destaca el aumento en un 35,6 % de los ingresos patrimoniales y la disminución experimentada por las transferencias de capital en un 10,6 % con respecto al ejercicio anterior. Cabe destacar también la no previsión de ingresos por pasivos financieros.

Respecto al presupuesto inicial de gastos cabe indicar que también experimentan una reducción las transferencias corrientes que descienden un 3,3 % y el aumento en un 92,3 % de los pasivos financieros, con respecto al ejercicio 2013.

Por otro lado, la universidad, a solicitud previa de esta Institución, ha presentado acta de la sesión plenaria ordinaria del Consejo Social, de fecha 20 de diciembre de 2013, en la que consta la aprobación de la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2014-2016.

De esta forma, se da cumplimiento al art. 220 y 221 de los estatutos universitarios aprobados según Decreto 30/2003, de 10 de marzo, en vigor para este ejercicio fiscalizado.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
2011	136.653.767,54	28.892.871,37	17,5 %
2012	133.193.273,94	16.935.013,14	11,3 %
2013	126.976.976,58	18.960.982,69	12,9%
2014	126.637.308,34	16.353.382,40	11,44%

El presupuesto inicial aprobado para 2014 aumentó en 16,3 millones de €, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento del 11,4 %, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 143 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 64,2 % del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 27,1 % en el capítulo IV de gastos destinados a transferencias corrientes.

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
3.Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.231.902,39	224.995,00	22.456.897,39	21.821.994,11	150.682,37	21.972.676,48
4.Transferencias corrientes	100.586.464,00	1.897.169,47	102.483.633,47	100.551.375,32	3.792.604,42	104.343.979,74
5.Ingresos patrimoniales	545.899,40	216.662,00	762.561,40	740.012,70	409.061,40	1.149.074,10
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	123.364.265,79	2.338.826,47	125.703.092,26	123.113.382,13	4.352.348,19	127.465.730,32
6.Enajenación de inversiones reales	0,00	2.201,30	2.201,30	0,00	325,90	325,90
7.Transferencias de capital	3.212.710,79	4.631.166,06	7.843.876,85	2.871.877,34	809.067,22	3.680.944,56
TOTAL OPERAC. CAPITAL	3.212.710,79	4.633.367,36	7.846.078,15	2.871.877,34	809.393,12	3.681.270,46
8.Activos financieros	400.000,00	11.988.775,65	12.388.775,65	652.048,87	11.191.641,09	11.843.689,96
9.Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	400.000,00	11.988.775,65	12.388.775,65	652.048,87	11.191.641,09	11.843.689,96
TOTAL	126.976.976,58	18.960.969,48	145.937.946,06	126.637.308,34	16.353.382,40	142.990.690,74

El presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2014, ascendió a 143 millones de €, lo que supone una disminución de un 2 % respecto al ejercicio presupuestario anterior.

En las previsiones definitivas de ingresos de 2014 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes con un 73 % del total.

El importe de dichas transferencias es de 104,3 millones de €, que sumadas a las transferencias de capital que ascienden a 3,7 millones de €, hacen que el total de transferencias absorba el 75,5 % del total del presupuesto definitivo. Destaca también la cifra de 22 millones de € en concepto de tasas y otros ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, éstas alcanzan un 68,8 % del presupuesto definitivo.

Presupuesto de gastos

Capítulos	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
1. Gastos de personal	95.875.332,92	34.912,95	95.910.245,87	95.475.332,92	28.105,00	95.503.437,92
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.744.503,91	1.027.559,88	19.772.063,79	18.504.530,88	-55.718,45	18.448.812,43
3. Gastos financieros	30.256,83	19.510,66	49.767,49	30.256,83	202.011,39	232.268,22
4. Transferencias corrientes	2.983.326,45	3.637.539,75	6.620.866,20	2.885.880,52	4.434.049,34	7.319.929,86
5. TOTAL OPERAC. CORRIENTES	117.633.420,11	4.719.523,24	122.352.943,35	116.896.001,15	4.608.447,28	121.504.448,43
6. Inversiones reales	8.812.493,73	14.046.971,52	22.859.465,25	9.089.258,32	10.499.314,39	19.588.572,71
7. Transferencias de capital	0,00	194.487,93	194.487,93	0,00	895.101,69	895.101,69
8. TOTAL OPERAC. CAPITAL	8.812.493,73	14.241.459,45	23.053.953,18	9.089.258,32	11.394.416,08	20.483.674,40
9. Activos financieros	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00
10. Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74	252.048,87	350.519,04	602.567,91
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	531.062,74	0,00	531.062,74	652.048,87	350.519,04	1.002.567,91
TOTAL	126.976.976,58	18.960.982,69	145.937.946,06	126.637.308,34	16.353.382,40	142.990.690,74

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen el 66,8 % del total, las inversiones reales que representan un 13,7 % y los gastos de bienes corrientes y servicios que absorben el 13 %.

Las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2014, atendiendo a la naturaleza de las mismas, son las que figuran en el siguiente cuadro:

Del análisis realizado, se ha comprobado que en el correspondiente Estado de modificaciones presupuestarias que forma parte de las cuentas anuales, éstas no se distinguen por su naturaleza, distinguiéndose por un lado las transferencias de créditos y por otro, en una sola cifra agregada literalmente, “ampliaciones, generaciones e incorporaciones de crédito”.

En este sentido, se solicitó a la universidad relación de las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2014.

Mediante el aplicativo IDEA, se seleccionó una muestra de 12 expedientes, tres expedientes de suplementos de créditos, cinco expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito y cuatro expedientes de generaciones de créditos, cuya cuantía total asciende a 6.173.694,90 €, lo que representa un 37,7 % del total del incremento de los créditos llevado a cabo en el ejercicio 2014.

Se ha comprobado, que para la muestra seleccionada, las modificaciones presupuestarias contaban con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian el incremento de los créditos.

En la información suministrada en la memoria remitida consta que, en el año 2014, la universidad no realizó suplementos de crédito, si bien de las comprobaciones efectuadas por este órgano de control externo, si constan modificaciones de crédito tramitadas como suplementos de crédito.

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos (miles de €)

Capítulo	Ejercicios		Variación 2012-2014		
	2012	2013	2014	Importe	%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.835,84	20.977,69	20.191,88	-643,96	-3,09%
4 Transferencias corrientes	104.048,07	106.146,74	107.277,78	3.229,71	3,10%
5 Ingresos patrimoniales	638,87	1.041,51	1.020,25	381,38	59,70%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	125.522,78	128.165,94	128.489,91	2.967,13	2,36%
6 Enajenación de inversiones reales	3,00	26,49	0,42	-2,58	-86,00%
7 Transferencias de capital	8.266,34	7.261,00	3.145,49	-5.120,85	-61,95%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.269,34	7.287,49	3.145,91	-5.123,43	-61,96%
8 Activos financieros	450,84	361,55	599,80	148,96	33,04%
9 Pasivos financieros	76,31	5,25	0,00	-76,31	-100,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	527,15	366,80	599,80	72,65	13,78%
TOTAL	134.319,27	135.820,23	132.235,62	-2.083,65	-1,55%

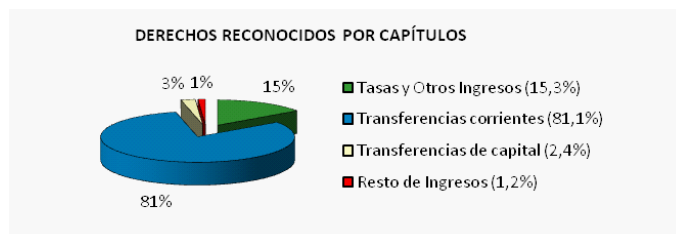
Los derechos reconocidos a lo largo del período 2012-2014 han decrecido un 1,6 %. Las operaciones corrientes han aumentado un 2,4 % y las de capital han disminuido un 62 %. El decrecimiento más significativo se ha producido en la enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital con un 86 % y un 61,9 % respectivamente. Los derechos por tasas y precios públicos han descendido en los tres años en un 3,1 %.

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2014, suponen un 75,5 % del total.

En el siguiente cuadro se analiza el estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2014:

Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos, ejercicio 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	21.821.994,11	150.682,37	21.972.676,48	20.191.877,55	91,90%	20.191.877,55	100,00%
IV.- Transferencias corrientes	100.551.375,32	3.792.604,42	104.343.979,74	107.277.781,21	102,81%	106.416.267,55	99,20%
V.- Ingresos patrimoniales	740.012,70	409.061,40	1.149.074,10	1.020.247,92	88,79%	1.020.247,92	100,00%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	325,90	325,90	423,50	129,95%	423,50	100,00%
VII.- Transferencias de capital	2.871.877,34	809.067,22	3.680.944,56	3.145.488,87	85,45%	3.145.488,87	100,00%
VIII.- Activos financieros	652.048,87	11.191.641,09	11.843.689,96	599.805,44	5,06%	599.805,44	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	126.637.308,34	16.353.382,40	142.990.690,74	132.235.624,49	92,48%	131.374.110,83	99,35%



El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 92,5 %, en el ejercicio 2014.

Las transferencias corrientes y enajenación de inmovilizado presentan un grado de ejecución del 102,8 % y del 129,9 % respectivamente. Únicamente los activos financieros presentan un bajo grado de ejecución, de un 5,1 %.

En cuanto al grado de realización, éste es de un 99,3 % en el ejercicio 2014 quedando como derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre la cifra de 861.513,66 euros, que se corresponden con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los dos últimos ejercicios:

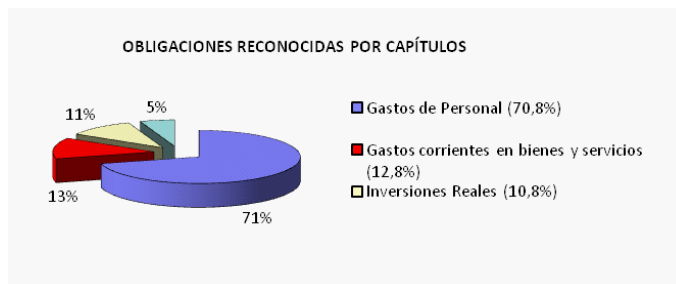
Evolución de las obligaciones reconocidas (miles de €)

Capítulos	Ejercicios		Variación 2012-2014		
	2012	2013	2014	Importe	%
1. Gastos de personal	92.614,36	94.486,34	95.324,84	2.710,48	2,93%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	19.680,03	17.722,04	17.259,06	-2.420,97	-12,30%
3. Gastos Financieros	61,16	46,09	150,63	89,47	146,29%
4. Transferencias corrientes	5.072,88	4.953,23	5.705,51	632,63	12,47%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	117.428,43	117.207,70	118.440,04	1.011,61	0,86%
6. Inversiones reales	15.974,93	14.448,07	14.564,24	-1.410,69	-8,83%
7. Transferencias de capital	274,39	67,99	786,07	511,68	186,48%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.249,32	14.516,06	15.350,31	-899,01	-5,53%
8. Activos financieros	332,00	396,80	370,86	38,86	11,70%
9. Pasivos financieros	131,06	131,06	428,69	297,63	227,09%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	463,06	527,86	799,55	336,49	72,67%
TOTAL	134.140,81	132.251,62	134.589,90	449,09	0,33%

Las obligaciones reconocidas en el período 2012-14 han aumentado un 0,3 %. Las operaciones corrientes se han incrementado un 0,9 % y las de capital han disminuido un 5,5 %. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos corrientes, un 12,3 %. Los pasivos financieros, las transferencias de capital y los gastos financieros también han aumentado un 227,1 %, un 186,5 % y un 146,3 % respectivamente. Las inversiones reales se han reducido un 8,8 %.

Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos, ejercicio 2014

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I.- Gastos de personal	95.475.332,92	28.105,00	95.503.437,92	95.324.845,19	99,81%	95.324.678,83	100,00%
II.- Gastos en bienes ctes. y serv.	18.504.530,88	-55.718,45	18.448.812,43	17.259.059,40	93,55%	14.325.520,38	83,00%
III.- Gastos financieros	30.256,83	202.011,39	232.268,22	150.628,20	64,85%	150.628,20	100,00%
IV.- Transf. corrientes	2.885.880,52	4.434.049,34	7.319.929,86	5.705.506,75	77,94%	5.538.072,79	97,07%
VI.- Inversiones reales	9.089.258,32	10.499.314,39	19.588.572,71	14.564.242,18	74,35%	12.382.475,56	85,02%
VII.- Transf. de capital	0,00	895.101,69	895.101,69	786.072,49	87,82%	693.812,84	88,26%
VIII.- Activos financieros	400.000,00	0,00	400.000,00	370.861,86	92,72%	350.252,32	94,44%
IX.- Pasivos financieros	252.048,87	350.519,04	602.567,91	428.685,34	71,14%	428.685,34	100,00%
TOTAL	126.637.308,34	16.353.382,40	142.990.690,74	134.589.901,41	94,12%	129.194.126,26	95,99%



Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 que aparecen en el cuadro anterior, por importe de 134,6 millones de €, en relación al presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 94,1 %. Del mismo modo si se compara el total de pagos realizados en relación al total de las obligaciones reconocidas se obtiene un grado de realización o de cumplimiento de los pagos de un 96 %.

4. CUENTAS RENDIDAS

4.1. Cuentas rendidas.

La Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante LHPCAC) dispone en sus artículos 117.2 y 122 que las cuentas anuales, deberán ser presentadas ante la Audiencia de Cuentas, por conducto de la Intervención General, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda.

Las cuentas de la universidad, se reciben en la Audiencia de Cuentas el 29 de junio de 2015.

Según el art. 4.1.a) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, le corresponde al Consejo Social aprobar las cuentas anuales de la universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y enviar dichas cuentas a la consejería competente en materia de educación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que fueran aprobadas.

Dichas cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 17 de junio de 2015. Por tanto, la aprobación de las mismas se realiza fuera de plazo no cumpliendo con la normativa aplicable a las universidades. En este mismo sentido, el SCI manifiesta en el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad, correspondiente al ejercicio 2014, literalmente lo siguiente: “Este servicio pone de manifiesto que para cumplir con los plazos establecidos, tanto en la Ley de Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento donde se establece, por un lado, que el Consejo Social tiene un mes para aprobar las cuentas anuales desde que se le remiten, y por otro, que el Consejo Social deberá enviar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la liquidación de los presupuestos correspondientes...las cuentas se debían haber enviado el 31 de marzo como fecha límite, habiéndose remitido por la Gerencia con fecha 26 de mayo. Por lo tanto la aprobación de las cuentas anuales de 2014 se realiza fuera de plazo”.

En los ejercicios anteriores la aprobación por el Consejo Social se llevó a cabo en las siguientes fechas:

CUENTAS ANUALES	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2010	21/7/11
Ejercicio 2011	5/6/12
Ejercicio 2012	26/4/13
Ejercicio 2013	28/4/14
Ejercicio 2014	17/6/15

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la LHPCAC “corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades públicas canarias”. A este respecto, la orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto

limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que “*las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.*”.

Como consecuencia de todo ello, la universidad ha continuado formulando sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) aprobado por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas cuentas anuales es la que se relaciona a continuación:

1. Balance.
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación económica y por unidades de gastos.
4. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos según su clasificación económica.
5. Resultado presupuestario.
6. Memoria.

La memoria contiene a su vez:

- a) Organización.
- b) Estado operativo.
- c) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
 - Cuadro de financiación.
 - Remanente de tesorería.
 - Estado de tesorería.
- d) Información sobre la ejecución del gasto público, en la que se incluye:
 - Información sobre las modificaciones de crédito y sobre los remanentes de crédito.
 - Clasificación funcional del gasto.
 - Ejecución de proyectos de inversión.
 - Información sobre contratación administrativa:
 - Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.
 - Para cada tipo de contrato, los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.
 - Relación de adjudicatarios en contratos negociados.
 - Relación de adjudicatarios cuyo contrato supera el 5 % el importe anual de contratos.
 - Información sobre las transferencias y subvenciones concedidas.
 - Convenios firmados durante el año 2014.
 - Información relacionada con el personal.
 - Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
 - Anticipos de tesorería.
 - Estado de obligaciones de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
- e) Información sobre la ejecución del ingreso público.
 - Proceso de gestión.
 - Devoluciones de ingresos.
 - Transferencias y subvenciones recibidas.
 - Aplicación del remanente de tesorería.
 - Estado de derechos presupuestarios reconocidos netos.
 - Estado de recaudación neta.
 - Estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- f) Información sobre el inmovilizado no financiero.
- g) Información sobre las inversiones financieras.
- h) Información sobre el endeudamiento.
- i) Indicadores presupuestarios.

Se ha comprobado que la universidad no ha adjuntado el informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, como anexo a sus cuentas anuales. Por tanto, no se cumple el art. 115.6 de la LHPCAC que señala que dicho informe forma parte del contenido de las cuentas anuales así como con lo establecido por la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

La universidad también ha rendido las cuentas anuales de las empresas, RIC ULPGC, SAU y TIC ULPGC, SLU, de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de la Fundación Canaria Lucio de las Casas, las cuales han sido aprobadas junto con las de la propia universidad.

Concretamente para el ejercicio 2014, se rinden los siguientes estados para las cuatro entidades pertenecientes a la ULPGC:

- Balance de situación.
- Cuenta de érdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

Asimismo y como se indica en la memoria, se presentan en este año 2014 por primera vez el balance agregado y la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de las empresas y fundaciones de la universidad siguiendo el modelo de la resolución de 12 de septiembre de 2013 de la IGAE.

De la información recabada en cuanto al grado de implementación del sistema de contabilidad analítica llevado a cabo en el ejercicio 2014 por la universidad se informa literalmente que “La ULPGC ha optado por el sistema CANOA de la Intervención General del Estado.

Se ha actualizado la personalización de la Contabilidad Analítica.

Se han realizado las cargas iniciales en el programa informático de toda la estructura de costes (elementos de costes, elementos de ingresos, centros de costes, actividades, etc.)

Se ha realizado un protocolo informático para la carga automática de las nóminas del PDI y se asigna a las actividades docentes de último nivel (asignaturas) y proyectos investigación.

Se ha logrado con éxito introducir las nóminas de enero-julio de 2014. También permite asignar costes no habituales (bajas), docencia de títulos propios, etc.

Se ha realizado un protocolo informático para la carga automática de los costes descentralizados de centros, departamentos e institutos. Se ha logrado con éxito introducir los costes de los meses de enero-julio de 2014.

Se ha realizado un protocolo informático para la carga de centros específicos (servicios de deportes y servicio de biblioteca). En fase de desarrollo.

Se ha realizado un protocolo informático para la correcta asignación de los costes del servicio de informática. En fase de desarrollo.”.

4.2. Estado de liquidación del presupuesto.

4.2.1. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos.

4.2.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En términos de derechos reconocidos, la universidad registró en 2014, 20,2 millones de € por tasas, precios públicos y otros ingresos, lo que supone el 15,3 % del total de los mismos y cuyo origen es el que se indica en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO III	2014
Precios Públicos	17.557.749,07
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	350.358,52
Venta de Bienes	2.019.252,69
Reintegros de operaciones corrientes	119.797,03
Otros ingresos	144.720,24
TOTAL	20.191.877,55

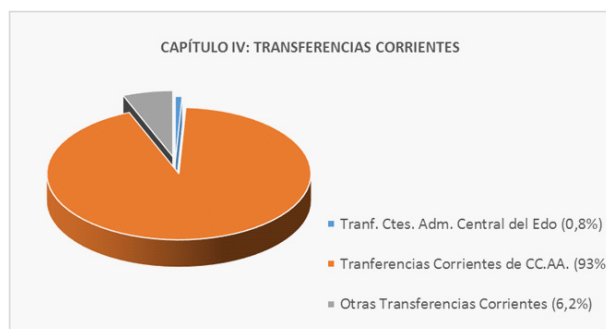
Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la universidad.

4.2.1.2. Transferencias corrientes.

La universidad reconoció en este capítulo, derechos por importe de 107,3 millones de € que tal como se indica en páginas anteriores suponen el 81,1 % del total de derechos reconocidos. El origen de los mismos es el que se indica en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO IV	2014
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	900.804,77
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos Advos.	4.436.029,86
Transferencias Ctes. de Empresas Públicas	38.715,42
Transferencias Ctes. de Comunidades Autónomas	99.783.086,34
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	405.993,17
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	958.312,16
Transferencias Ctes. de Familias e Instituciones sin fines lucro	99.898,86
Transferencias Ctes. del Exterior	654.940,63
TOTAL	107.277.781,21

A su vez, destacan los 99,8 millones de € que tienen que ver con las transferencias corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 93 % del total de derechos reconocidos por dichas transferencias, las cuales se recogen en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2014 se registran obligaciones reconocidas por importe de 97,7 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 322-F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2014
Asignación Consejo Social ULPGC	300.000,00
Financiación Básica ULPGC	89.886.124,08
Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC	7.482.988,08
TOTAL	97.669.112,16

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de los derechos, se seleccionaron en total nueve expedientes (seis expedientes del concepto 450 transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), un expediente del concepto 441 transferencias corrientes de otras entidades públicas y dos expedientes del concepto 499 Otras transferencias corrientes del exterior) cuya cuantía total asciende a 40,5 millones de €, lo que representa un 38 % del total de derechos de este capítulo.

Se ha comprobado que se han registrado correctamente todas las transferencias realizadas por la Administración autonómica y coinciden con la información obtenida de la Dirección General de Universidades y que el derecho reconocido se ha registrado según los principios contables públicos.

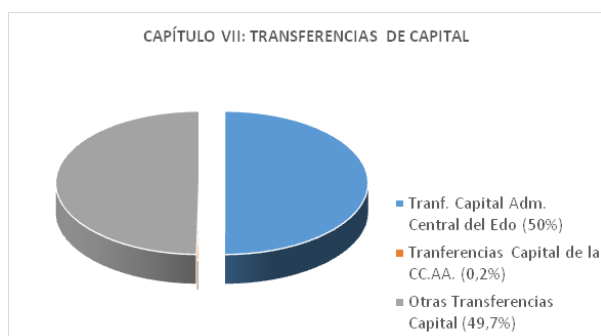
Asimismo, se ha comprobado que se han registrado correctamente las transferencias corrientes recibidas del exterior seleccionadas y que el derecho reconocido se ha registrado según los principios contables públicos.

4.2.1.3. Transferencias de capital.

En lo que respecta a los 3,1 millones de € de derechos reconocidos por transferencias de capital registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 2,4% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO VII	2014
Transferencias de Administración Central del Estado	1.573.703,96
Transferencias de Empresas y Entes Públicos	337.968,15
Transferencias de Comunidades Autónomas	7.508,09
Transferencias de Corporaciones Locales	5.000,00
Transferencias de Empresas Privadas	345.612,75
Transferencias de Familias e Instituciones	197.478,77
Transferencias del Exterior	678.217,15
TOTAL	3.145.488,87

Destacan los 1,6 millones de € que tienen que ver con las transferencias de capital concedidas por la Administración central del Estado, que representan un 50% del total de derechos reconocidos por dichas transferencias. A su vez, se observa que la disminución en las transferencias de capital tienen su origen, básicamente, en la disminución experimentada por las transferencias concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias con respecto al ejercicio anterior en el que aportó un crédito extraordinario de 3,7 millones de €, para la reforma del IES Santa Teresa y el edificio de Ciencias de la Salud.



Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de los derechos, se seleccionaron en total siete expedientes (dos expedientes del concepto 701 transferencias capital de la Administración central del Estado, dos expedientes del concepto 750 transferencias capital de la CAC y tres expedientes del concepto 791 transferencias capital del exterior) cuya cuantía total asciende a un millón de €, lo que representa un 32 % del total de derechos de este capítulo.

Se ha comprobado que consta la documentación justificativa soporte del reconocimiento del derecho, como que los documentos contables están debidamente cumplimentados así como que el registro contable del derecho se ha llevado a cabo según los principios contables públicos.

4.2.1.4. Otros ingresos.

4.2.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo V de ingresos asciende a un millón de €, que se corresponden con:

CAPITULO V	2014
Intereses anticipos concedidos	39.083,04
Intereses de depósitos	244.500,83
Dividendos	370.023,31
Rentas de bienes inmuebles	154.015,76
Productos de concesiones y aprovechamientos	212.624,98
TOTAL	1.020.247,92

4.2.1.4.2. Enajenación de inversiones reales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo VI asciende a 423,50 euros, por reintegros de pagos del presupuesto corriente, habiéndose reconocido y cobrado todos los créditos definitivos.

4.2.1.4.3. Activos financieros.

En el capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

CAPÍTULO VIII	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Reintegro de préstamos concedidos largo plazo	0,00	212.965,80
Reintegro de préstamos concedidos corto plazo	652.048,87	386.839,64
Remanente de Tesorería	11.191.641,09	0,00
TOTAL	11.843.689,96	599.805,44

4.2.1.5. Derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

Se solicita a la universidad el detalle de los derechos reconocidos en ejercicios cerrados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014, observando que tiene registrados un total de 1,1 millones de € por derechos reconocidos que se han registrado desde el ejercicio presupuestario 2006 hasta el ejercicio presupuestario 2012 ambos inclusive.

Asimismo, se comprueba que en la memoria consta información al respecto en la que se constata que se registra un mayor importe en el total de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014. Dicha diferencia asciende a 8.435,10 euros.

Para comprobar la documentación justificativa del reconocimiento de estos derechos en ejercicios cerrados se seleccionaron aquellos registros con una variación en el saldo de importe superior a 100.000 euros, que se hubiesen registrado en 2010 y ejercicios anteriores, obteniéndose así, una muestra de cuatro expedientes, que se corresponden con:

REF. CONT.	N.º FRA.	FECHA CONT.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE PENDIENTE
1986	1898	31/12/2009	480	CONVENIO S.U.E. - 5% PROYECTOS 2008 (FULP)	411.929,50	241.591,14
501	446	6/2/2009	76100	CONVENIO COLABORACIÓN CABILDO INFRAESTRUCTURA PARQUE MARINO E INSTITUTOS	350.000,00	22.768,50
727	651	23/6/2009	41003	4ª FASE EXPTE. 35/45/2007. E.T. JAIME O'SHANAHAN (S.C.E.)	348.019,20	12.092,34
1957	1815	31/12/2010	75099	PROYECTO 0077/MOBADARA/1/A SEGÚN ACUERDO POCTEFEX Y GOBCAN.	269.970,00	9.475,90

La cuantía total de los mismos asciende a 285.927,88 euros, lo cual representa un 26,6 % del total de derechos pendiente de cobro de ejercicios cerrados.

Se ha podido comprobar que constaba la documentación justificativa soporte del reconocimiento del derecho, como que los documentos contables están debidamente cumplimentados, y que el registro contable del derecho se ha llevado a cabo conforme con los principios contables públicos.

4.2.2. Estado de liquidación del presupuesto de gastos.

4.2.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 95,3 millones de € de obligaciones reconocidas por gastos de personal registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 70,8 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPÍTULO I	2014	
	CRED. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS
Altos Cargos	142.461,68	142.461,68
Funcionarios	50.225.924,22	50.216.981,84
Laborales	10.910.671,06	10.909.906,84
Otro personal	12.618.633,83	12.594.417,86
Incentivos	9.663.534,09	9.645.752,35
Cuotas, prestac., gtos. soc.	10.294.680,46	10.168.364,27
Otros conceptos	1.647.532,58	1.646.960,35
TOTAL	95.503.437,92	95.324.845,19

El artículo presupuestario “17 Otros conceptos” representa el 1,7% del total de obligaciones reconocidas, manteniéndose la proporción que también alcanzaban en el total del capítulo en el ejercicio 2013.

Para verificar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionaron las nóminas de los meses de enero, julio y diciembre del 2014, así como los documentos contables mediante los que se registran en contabilidad las obligaciones reconocidas por el importe de estos gastos, comprobándose que el reconocimiento de la obligación se ha registrado según los principios contables públicos.

4.2.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 17,3 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 12,8% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPÍTULO II	2014	
	CRED. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS
Arrendamientos y cánones	1.291.850,14	1.262.035,01
Reparación y mantenimiento	1.058.451,04	954.420,21
Material, suministros y otros	15.462.060,73	14.431.478,34
Indemniz. por razón servicio	601.780,71	579.830,03
Publicaciones	34.669,81	31.295,81
TOTAL	18.448.812,43	17.259.059,40

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo tienen que ver con el artículo presupuestario “22 Material, suministros y otros”, concretamente un 83,6% de las mismas. El desglose de estos gastos del artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Material de oficina	610.793,41
Suministros	2.691.459,37
Comunicaciones	1.345.765,08
Transportes	55.218,49
Primas de seguro	172.292,87
Tributos	50.939,78
Gastos diversos	1.879.489,00
Trabajos realizados por otras empresas	7.625.520,34
TOTAL	14.431.478,34

A su vez, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que incluye importantes gastos de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento y otros trabajos técnicos. El siguiente agregado en importancia dentro del artículo corresponde al concepto de Suministros que alcanza un 18,6% seguido del concepto de Gastos Diversos que recoge una heterogénea cantidad de subconceptos tales como la realización de seminarios, conferencias, etc., así como conceptos de gastos relacionados con actos culturales/deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, con un 13% dentro de este artículo.

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionaron seis expedientes del subconcepto presupuestario “227 Trabajos realizados por otras empresas” (tres expedientes de obligaciones reconocidas registradas subconcepto 227.00 Servicios de limpieza y otros tres expedientes del subconcepto 227.01 Servicios de vigilancia y seguridad) cuya cuantía total asciende a 716.576,59 euros, lo que representa un 9,4% del total de gastos de este concepto presupuestario “227 Trabajos realizados por otras empresas”.

Se comprobó que entre la documentación justificativa constaban las facturas correspondientes en las que además, consta la conformidad del gasto por parte de la Subdirección de Patrimonio y Negociado de Inventario, el documento contable de reconocimiento de la obligación y pago debidamente cumplimentado, así como que obraba en el servicio de contratación el contrato correspondiente celebrado entre las partes que soporta el servicio facturado, observándose que el reconocimiento de la obligación se ha registrado según los principios contables públicos.

4.2.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 14,6 millones de € de obligaciones reconocidas en inversiones reales registradas en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 10,8% del total de obligaciones reconocidas, estas tienen que ver con:

CAPÍTULO VI	2014	
	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión nueva asociada al funcionamiento	5.571.275,59	5.279.832,19
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	3.145.042,70	2.956.376,82
Inversiones de carácter inmaterial	10.872.254,42	6.328.033,17
TOTAL	19.588.572,71	14.564.242,18

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2014, se puede apreciar como destaca, con un 43,4% del total de obligaciones reconocidas, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la universidad. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representan un 36,2% del total. Y un 20,3% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En el ejercicio anterior destacaba también las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad que representaba un 51,7% del total, seguidas de la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, con un 38,7% del total de obligaciones reconocidas. Y un 9,6% tenía que ver con inversión de reposición.

Para comprobar cómo se ha soportado el reconocimiento de las obligaciones, así como que efectivamente se trataban de inversiones, se seleccionó una muestra de 46 expedientes, que están relacionados con obligaciones reconocidas registradas en el concepto presupuestario "640 Inversión para la investigación" cuya cuantía total asciende a 190.336,31 euros, lo cual representa un 4,6% del total de obligaciones reconocidas en este concepto presupuestario. Para toda la muestra de gastos seleccionada de este subconcepto presupuestario, se ha comprobado que la obligación reconocida se registraba según los principios contables públicos.

Se ha comprobado que en dicha muestra constaba la documentación justificativa soporte de la efectiva realización del gasto, memoria justificativa elaborada por el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, Subdirección de gestión de recursos y ayudas a la investigación o por el investigador principal del proyecto, así como los documentos contables debidamente cumplimentados, a excepción de los cinco expedientes que se relacionan a continuación, relativos al pago de salarios a determinados investigadores con cargo al capítulo 6 de gastos, en los que si bien consta el documento justificativo del salario devengado, no se acompaña memoria o documento del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, sobre los trabajos de investigación realizados.

N. REF. CONTABLE	IMPORTE LÍQUIDO
4280	1.238,76
4281	896,41
17139	1.079,87
11221	1.031,99
16827	417,05

4.2.2.4. Otros gastos.

4.2.2.4.1. Gastos financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo III de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 232.268,22 euros, reconociéndose obligaciones por 150.628,20 euros, que se desglosan a su vez en:

CAPÍTULO III	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Intereses de préstamos	84.239,65	5.663,99
Intereses de depósitos y fianzas	231,98	231,98
Intereses de demora y otros gastos financ.	147.796,59	144.732,23
TOTAL	232.268,22	150.628,20

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionó un expediente del concepto presupuestario 310 "Intereses de préstamos recibidos" y tres expedientes del concepto 352 "Intereses de demora" cuya cuantía total asciende a 111.323 euros, lo que representa un 74% del total de gastos de este capítulo.

Se comprobó que constaba la documentación justificativa soporte del reconocimiento de la obligación, como que los documentos contables están debidamente cumplimentados, así como que el registro contable de la obligación se ha llevado a cabo conforme con los principios contables públicos.

Se ha comprobado, a través de la muestra seleccionada de gastos por pasivos financieros, que en el año 2014 la universidad ha comenzado a amortizar el préstamo a largo plazo recibido para la financiación del proyecto Campus de Excelencia

Internacional (en adelante CEI-CANARIAS): Campus Atlántico Tricontinental por importe de 5,3 millones de euros, del que corresponden 2,6 millones de € a cada universidad, recibidos a través de la Administración autonómica en el año 2011.

Se ha comprobado que los intereses devengados de dicho préstamo tienen su correspondencia con lo reflejado en el capítulo de gastos por pasivos financieros para la muestra seleccionada y, que se han reconocido según los principios contables públicos.

4.2.2.4.2. Transferencias corrientes.

El presupuesto definitivo para el capítulo IV de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 7,3 millones de €, reconociéndose obligaciones por 5,7 millones de €, que se desglosan a su vez en:

CAPÍTULO IV	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Transf. Ctes empresas pub. y entes	165.074,02	165.074,02
Transf. Ctes. a familias	7.154.855,84	5.540.432,73
TOTAL	7.319.929,86	5.705.506,75

Cabe destacar que en el informe de revisión de las cuentas anuales realizado por el SCI se pone de manifiesto literalmente que “se ha verificado que el programa de gestión de la ULPGC, no realiza distinción alguna entre las subvenciones, becas y ayudas concedidas por la misma, por ello no se ha incorporado la información citada en la memoria de las cuentas anuales”.

4.2.2.4.3. Transferencias de capital.

El presupuesto definitivo para el capítulo VII de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 886.201,69 euros, reconociéndose obligaciones por 777.172,49 euros, de los que 684.912,84 euros se corresponden con la ejecución de proyectos de investigación del Campus de Excelencia Internacional (CEI).

Cabe destacar que en el informe de revisión de las cuentas anuales realizado por el SCI se pone de manifiesto literalmente que “se ha verificado que el programa de gestión de la ULPGC, no realiza distinción alguna entre las subvenciones, becas y ayudas concedidas por la misma, por ello no se ha incorporado la información citada en la memoria de las cuentas anuales”.

4.2.2.4.4. Activos financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 400.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 370.861,86 euros que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la universidad.

4.2.2.4.5. Pasivos financieros.

Para comprobar cómo se ha soportado el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionó la siguiente muestra, que representa un 41,2 % sobre el total de gastos de dicho capítulo:

UGA	CONCEPTO	N.º REF./N.º ASIEN.	N.º DE FACT.	F. CONT.	TIPO OPE.	IMP. LÍQUIDO	F. PAGO
010	912	19042	279436694Q	28/10/2014	ADOP	52.956,21	30/10/2014
010	912	19051	279437615D	28/10/2014	ADOP	37.811,24	30/10/2014
010	912	19105	279433730R	29/10/2014	ADOP	5.029,25	30/10/2014
010	912	19482	279431797R	31/10/2014	ADOP	2.733,15	31/10/2014
010	912	24148	314370274N	17/12/2014	ADOP	78.106,53	17/12/2014

Para toda la muestra de gastos seleccionada, se ha comprobado que constaba la documentación justificativa soporte del reconocimiento de la obligación, así como que los documentos contables están debidamente cumplimentados.

También se ha comprobado que la obligación reconocida se registra según los principios contables públicos.

4.2.3. Resultado presupuestario del ejercicio.

En las cuentas anuales remitidas aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, se incluye el estado del resultado presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

CONCEPTOS	2013	2014
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	135.814.989,57	132.235.624,49
(-) Obligaciones reconocidas (Cap.I al VIII)	132.120.563,80	134.161.216,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.694.425,77	-1.925.591,58
Variación Neta de pasivos financieros	-125.812,74	-428.685,34
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.568.613,03	-2.354.276,92
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00	0,00
(-)Desviaciones de financiación positivas con gastos financ. afectada.	8.188.307,74	3.792.575,97
(+)Desviaciones de financiación negativa en gastos financ.. afectada.	3.397.181,44	6.462.130,29
(+)Anulación Remanentes		0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO	-1.222.513,27	315.277,40

Como se puede observar, el saldo presupuestario del ejercicio es inferior al del ejercicio anterior, si bien para 2014 el resultado presupuestario arroja un superávit de 315.277,40 euros, como consecuencia fundamentalmente de las desviaciones de financiación negativas con gastos con financiación afectada.

En el anexo V de las cuentas anuales del ejercicio 2014 se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación del ejercicio así como las desviaciones de financiación acumuladas.

De las comprobaciones efectuadas sobre el detalle solicitado a la universidad sobre las cifras de las desviaciones de financiación tanto positivas como negativas, se han observado que coinciden las cifras contenidas en el mencionado detalle con las recogidas en el estado del resultado presupuestario, así como en el anexo V de las cuentas anuales rendidas.

En el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondiente al ejercicio 2014 realizado por el SCI se pone de manifiesto literalmente que *“La no existencia en la aplicación informática de un módulo de gastos con financiación afectada no permite pronunciarse sobre las cifras relativas a las desviaciones de financiación positivas y negativas, cuyo detalle se encuentra recogido en el anexo V del tomo II de las cuentas presentas. Dado que las mismas forman parte del resultado presupuestario, tampoco es posible pronunciarse sobre el mismo. Dado que las mismas forman parte del resultado presupuestario, tampoco es posible pronunciarse sobre el mismo”*.

4.2.4. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

En la memoria de las cuentas anuales remitida aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, se incluye el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre, con las siguientes cifras:

CONCEPTOS	2013	2014
1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	14.839,26	2.803,04
Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	13.158,12	861,51
Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado	1.041,93	1.081,63
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	639,20	859,89
2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.206,94	10.235,43
Obligaciones pendientes de pago presupuesto corriente	5.239,00	5.395,78
Obligaciones pendientes de pago presupuesto cerrado	0,53	216,9
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	2.967,41	4.622,76
3.- SALDO DE TESORERÍA a 31 de diciembre	26.187,55	36.434,52
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	32.819,87	29.002,13
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	11.959,90	5.043,95
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	20.859,97	23.958,18

Entre otras comprobaciones realizadas sobre este estado, destaca la muestra seleccionada de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, cuyo análisis es tratado en el epígrafe 4.2.1.5 de este proyecto de informe.

Por último, señalar que en el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondiente al ejercicio 2014, realizado por el SCI se pone de manifiesto literalmente que *“Este SCI no se puede pronunciar sobre el cuadro 24 “Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 y 2013” ni sobre la cifra del remanente de tesorería recogida en el mismo, dado que no puede opinar sobre la razonabilidad de la cifra recogida en el epígrafe K) Remanente de tesorería afectado.”*.

4.3. Balance.

El balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre de 2014, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 6,6 millones de €, lo que supone 5,6 millones de € menos que en el ejercicio anterior, en el que se obtuvo un desahorro de un millón de €.

En las Inversiones financieras permanentes, se registran el valor de las aportaciones al capital social o fundacional de RIC ULPGC, SA, TIC ULPGC, SL y la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

Y en las inversiones financieras a largo plazo se incluye un crédito concedido a la Universidad de La Laguna por importe de 2,6 millones de €, de acuerdo al convenio firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias. Dicho crédito se corresponde con el 50 % del préstamo recibido en el año 2011 para la financiación de las actuaciones incluidas en el proyecto CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental. En el ejercicio 2014, la universidad ha reclasificado a corto plazo el crédito que vence en el año 2015 por importe de 215.977,11 euros, quedando la cantidad de dos millones de € a largo plazo.

El inmovilizado representa el 77 % del total del activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la universidad y por otra, por el valor de las acciones que ésta posee en las sociedades RIC ULPGC, SA y TIC ULPGC, SL así como el 50 % de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, constituida en junio de 2008.

El activo circulante representa el 23 % del total del activo, correspondiendo el 13,3 % a deudores y 85,7 % a tesorería.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio por importe de 5,4 millones de €. Estas provisiones tienen su origen, fundamentalmente en la estimación de responsabilidades procedentes de litigios en curso.

Por otro lado, la partida de acreedores a largo plazo se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Administración autonómica.

En acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde principalmente con ayudas concedidas por la Administración del Estado financiadas con fondos europeos y nacionales, como anticipos reembolsables de las mismas registradas en el presupuesto como pasivos financieros y a la que también se hace mención en el apartado “4.7. Endeudamiento”. En el balance figuran debidamente separadas las deudas con vencimiento superior a un año (siete millones de €) respecto de las que vencen en 2015 (608.831,37 euros).

Por último, de la documentación e información facilitada por la universidad en cuanto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la universidad manifiesta que, a 31 de diciembre de 2014, tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto por importe de 176,5 miles de euros. No obstante, se pone de manifiesto por la universidad que “*el remanente de tesorería no afectado o de libre disposición se destinaría con carácter prioritario, en caso de ser necesario su uso, a la atención de estas obligaciones*”.

En este sentido, en el informe de revisión de las cuentas anuales de la universidad correspondiente al ejercicio 2014, realizado por el SCI se pone de manifiesto literalmente que “*Este SCI no puede opinar sobre el saldo de esta cuenta, dado que aunque desde este servicio se tiene constancia de la creación en la aplicación informática de un módulo específico de registro de facturas, que según Instrucción de la Gerencia entraría en vigor con fecha 2 de mayo, no se tiene constancia de que todas las facturas anteriores a la entrada en vigor del citado módulo que tuvieran que ser imputadas, se hayan imputado al mismo, por lo que no es posible tener un control del citado apartado, dado que a 31 de diciembre no se puede determinar la existencia de facturas correspondientes al ejercicio que se cierra que no se hayan imputado al presupuesto de gastos del citado ejercicio. Por tanto este SCI no puede opinar sobre esta cifra.*”.

4.4. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2014, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2014, la cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un desahorro de 6,6 millones de €, observándose asimismo que los ingresos de naturaleza económico-patrimonial experimentaron una disminución, en términos relativos, de un 1,9 % mientras que los gastos de la misma naturaleza sufrieron un aumento de un 2,1 %.

Se obtiene una disminución en la capacidad de ahorro de la universidad, al igual que ocurría en el año 2013.

4.5. Memoria.

Para el ejercicio 2014, la memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico - patrimonial y estado de liquidación del presupuesto, dado que no se incluye la siguiente información:

a. La universidad en el ejercicio fiscalizado incorpora como anexo a la memoria un estado de modificaciones de crédito, en el que se recogen las modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional. No obstante, de dicho estado no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue, por un lado, únicamente entre transferencias de crédito y por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente. Tampoco consta información sobre el órgano de aprobación de las mismas ni de su forma de financiación, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del PGCP.

b. El estado de remanentes de crédito contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (unidades de gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

c. En la memoria, a pesar de que se incluye información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, no consta la información relativa a los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación.

d. No se incluye en la memoria información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

e. Debería integrarse en la memoria una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5 % del importe total, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

f. La memoria incluye el estado de obligaciones de presupuestos cerrados por clasificación económica pero no por su clasificación funcional y orgánica, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

g. En el ejercicio analizado, la memoria contiene información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables a ejercicios sucesivos. No obstante, en ninguno de los dos casos dicho estado se confecciona por su clasificación funcional y orgánica, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

h. No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base a la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

4.6. Financiación.

El siguiente estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el período 2011-2014:

Evolución de las fuentes de financiación (derechos reconocidos en miles de €).

	EJERCICIO				VARIACIÓN 2011-2014	
	2011	2012	2013	2014	IMPORTE	%
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS						
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.						
31. PRECIOS PÚBLICOS	15.422,06	17.321,34	17.868,10	17.557,75	2.135,69	13,8%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	241,65	278,32	589,37	350,36	108,71	45,0%
33. VENTAS DE BIENES	2.181,15	2.291,23	2253,45	2.019,25	-161,90	-7,4%
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.339,65	944,95	266,74	264,52	-1.075,13	-80,3%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	19.184,51	20.835,84	20.977,66	20.191,88	1.007,37	5,3%
5. INGRESOS PATRIMONIALES						
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	439,05	258,71	437,01	244,50	-194,55	-44,3%
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	228,63	256,05	246,06	212,63	-16,00	-7,0%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	180,60	124,10	358,42	563,12	382,52	211,8%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	848,28	638,86	1.041,49	1.020,25	171,97	20,3%
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	32,73	3,00	26,48	0,42	-32,31	-98,7%
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
87. REMANENTES DE TESORERÍA						
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	408,67	450,84	361,554	599,81	191,14	46,8%
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	408,67	450,84	361,55	599,81	191,14	46,8%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	20.474,19	21.928,54	22.407,19	21.812,36	1.338,17	6,5%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS						
4. TRANSF. CORRIENTES						
41. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	105.870,83	97.589,74	98.141,23	99.783,09	-6.087,74	-5,8%
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	7.373,87	6.458,34	8005,51	7.494,68	120,81	1,6%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	113.244,70	104.048,08	106.146,74	107.277,77	-5.966,93	-5,3%
7. TRANSF. DE CAPITAL						
71. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	5.537,53	3.789,80	3.677,28	7,51	-5.530,02	-99,9%
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	2.869,12	4.476,54	3583,72	3.137,97	268,85	9,4%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	8.406,65	8.266,34	7.261,00	3.145,48	-5.261,17	-62,6%
9. PASIVOS FINANCIEROS						
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	5.300,00	76,31	5,25	0,00	-5.300,00	-100,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.						
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	5.300,00	76,31	5,25	0,00	-5.300,00	-100,0%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	126.951,35	112.390,73	113.412,99	110.423,25	-16.528,10	-13,0%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	147.425,54	134.319,27	135.820,18	132.235,61	-15.189,93	-10,3%

La financiación privada representa el 1,3 % y 1,2 % de las transferencias recibidas en 2013 y 2014. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias (derechos reconocidos en miles de €).

ORIGEN	2013				2014			
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	%	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	98.141,23	3.677,28	101.818,51	90,49	99.783,09	7,51	99.790,60	90,37
Admón. Del Estado	1.157,63	1.378,92	2.536,55	2,25	900,80	1.573,70	2.474,50	2,24
Otro sector público	2.581,70	469,08	3.050,78	2,69	4.980,64	540,45	5.521,09	4,99
Exterior	3.372,81	1.144,76	4.517,57	4,02	654,94	678,22	1.333,16	1,20
Total Sector Público	105.253,37	1.144,76	111.923,40	99,47	106.319,47	2.799,88	109.119,35	98,82
Total Sector Privado	893,37	590,97	1.484,34	1,31	958,31	345,61	1.303,92	1,18
TOTAL	106.146,74	7.261,00	113.407,74	100,00	107.277,78	3.145,49	110.423,27	100,00

El 83,5 % de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 90,4 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2014 por financiación ajena. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2011 y 2014 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 13 %, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2011 y 2014 en un 10,3 %.

El 16,5 % de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2011 a 2014 en torno a un 6,5 %, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por Tasas y precios públicos.

4.7. Endeudamiento.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2014 de la universidad asciende a siete millones de €, de los cuales 6,4 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo, debido fundamentalmente a los anticipos recibidos por la universidad por ayudas concedidas a la misma por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, pero que en todo caso han de registrarse como pasivos financieros.

El siguiente cuadro contenido en la memoria pone de manifiesto el endeudamiento financiero de la universidad a 31 de diciembre de 2014.

DEUDAS	DEUDA VIVA A 01/01/14	CAPITALES AMORTIZADOS EN AÑO 2104	DEUDA VIVA A 31/12/14	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO (A PAGAR EN AÑO 2015)
Anticipo reembolsable recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación a devolver en 15 años con un periodo de carencia de tres años	156.213,08	78.106,53	78.106,53	0,00	78.106,55
Anticipo reembolsable recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación,	1.550.494,88	52.956,21	1.497.538,67	1.444.582,46	52.722,60
Anticipo reembolsable recibido Ministerio de Ciencia e Innovación	550.000,00	37.811,24	512.188,76	473.935,13	38.253,63
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	5.300.000,00	425.931,55	4.874.068,45	4.442.114,23	431.954,22
Anticipo reembolsable INNPLANTA 2010 recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación	56.196,30	2.733,15	53.463,16	50.698,03	2.765,12
Anticipo reembolsable INNPLANTA 2011 recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación	20.117,00	5.029,25	15.087,75	10.058,50	5.029,25
Anticipo reembolsable INNPLANTA (Zebracan)	5.250,00	0,00	5.250,00	5.250,00	0,00
TOTAL	7.638.271,26	602.567,93	7.035.703,33	6.426.871,96	608.831,37

Señalar que la cifra total de deuda a largo plazo no coincide con la contenida en el cuadro de Endeudamiento de la memoria remitida por la universidad, debido a que por resolución del Ministerio de Economía y Competitividad, de 19 de noviembre de 2012, incrementan la financiación FEDER del 70 % al 80 % y ese importe que lo habían concedido como préstamo, lo transforman a anticipo y remiten nuevo importe del préstamo y nuevos importes para las cuotas de amortización a partir del año 2015.

A su vez, este endeudamiento se corresponde con los siguientes pasivos a largo y corto plazo:

- Anticipo reembolsable recibido el 26 de febrero de 2001 por importe de 937.278,38 euros, a devolver en 15 años con un periodo de carencia de tres años y a un 0 % de tipo de interés. Fue concedido por el entonces denominado Ministerio de Ciencia y Tecnología para infraestructura científico-tecnológica y sistemas de información para el Parque Científico y Tecnológico. La deuda viva a 1 de enero de 2014 se eleva a 156.213,08 euros, habiéndose

devuelto 78.106,53 euros durante el ejercicio, quedando una deuda viva de 78.106,55 euros a 31 de diciembre de 2014. De dicha deuda se han reclasificado 78.106,55 euros que vencen en 2015.

- Anticipo reintegrable recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1.765.206,84 euros. Fue concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para para infraestructura científico-tecnológicas de acuerdo a las siguientes condiciones: el 70% (1.235.644,78 euros) es financiado con Feder a un tipo de interés del 0% y se amortizará antes del 31 de diciembre de 2015 en formalización, cuando se informe de la concesión de la correspondiente subvención por parte de Feder; el 30% restante (529.562,06 euros) se concede en forma de préstamo y se amortizará en diez años en cuotas constante de 52.956,21 euros. A 1 de enero de 2014 la deuda viva se eleva a 1.550.494,88 euros, habiéndose realizado el pago por 52.956,21 euros. Por tanto, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 se eleva a 1.497.538,67 euros. Así mismo, el capital a devolver por importe de 52.722,60 euros ha sido reclasificado a corto plazo en base a la resolución del Ministerio de Economía y Competitividad, de 19 de noviembre de 2012, citada en cuadro anterior.

- Anticipo reembolsable recibido en 2010 en el Programa Innocampus en la convocatoria de 2010. Se conceden por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación un total de 550.000 euros en los siguientes términos: 82.500 euros, en forma de anticipo reintegrable a formalizar cuando se informe de la concesión de la correspondiente subvención por parte de Feder, con un plazo de amortización de tres años y periodo de carencia de dos años; 467.500,00 euros como préstamo, a 15 años, con un periodo de carencia de tres años y con un tipo de interés del 1,17%. Se realiza clasificación a corto plazo por un importe de 38.253,63 euros.

- Préstamo de 5.300.000 euros, por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para financiar la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto CEI-CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental, en las condiciones establecidas en la resolución del secretariado general de Universidades de fecha 21 de octubre de 2010, que estipulaba la concesión de la consideración de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo al proyecto de las dos universidades canarias. El préstamo se concede con un interés del 1,414% y con un plazo de amortización de 15 años, incluidas tres de carencia. El 50% de la cantidad recibida (2.650.000 euros) ha sido transferida a la Universidad de La Laguna y figura en las presentes cuentas como créditos concedidos a largo plazo. Se reclasifica a corto plazo el capital a devolver por importe de 431.954,22 euros.

- Anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del subprograma INNPLANTA y un préstamo para el proyecto “Laboratorio de Comunicaciones para Aplicaciones Aeroespaciales”. La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, es designada como entidad colaboradora. La cantidad concedida se eleva a 56.196,30 euros (1ª anualidad 33.792,74 y la 2ª 22.403,56) como préstamo a 15 años, con un periodo de carencia de tres años y con un tipo de interés del 1,17%. Se ha realizado una clasificación a corto plazo por un importe de 2.765,12 euros.

- Anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del subprograma INNPLANTA de 2011 y un préstamo para el proyecto denominado “Equipamiento del laboratorio de acuicultura del IUSA para análisis de calidad del pescado”. El importe del préstamo concedido es de 20.117 euros con un plazo máximo de amortización de seis años, dos años de carencia y 0% de tipo de interés. Se ha procedido realizar clasificación a corto plazo por 5.029,25 euros.

- Anticipo reembolsable INNPLANTA (Zebracon) recibido en 2013 por un importe de 5.250 euros, concedido por el Ministerio de Economía y Competitiva y que se comenzará a reembolsar a partir de 2016. Se ha procedido a realizar clasificación a corto plazo por 5.029,25 euros.

De esta deuda de siete millones de €, 6,4 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo y 608.831,37 euros con deuda a corto plazo que se tendrá que amortizar en 2015.

Las dos universidades públicas canarias, se integran en términos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la Administración de la Comunidad Autónoma canaria en base a criterios SEC 2010.

Los resultados para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos de sostenibilidad financiera, se ponen de manifiesto en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014, en el que se concluye que la Comunidad Autónoma canaria cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, mediante escrito de 24 de noviembre de 2016 concediéndosele un plazo de cinco días hábiles.

El 1 de diciembre de 2016 se recibieron las alegaciones al proyecto de informe.

En el anexo II se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

De todo lo expuesto a lo largo de este proyecto de informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria participa a través de aportaciones a la dotación fundacional o al capital social en dos fundaciones y dos sociedades. Posee el 100 % del capital social y la dotación fundacional de las empresas TIC ULPGC, SL y RIC ULPGC, SA, y la Fundación Canaria Lucio de Las Casas. También posee el

50 % de la Fundación Parque Científico y Tecnológico. En el ejercicio 2014, la universidad concedió transferencias a estas sociedades y fundaciones por un total de 787.168,98 euros (apartado 2.2.).

2. La universidad cuenta con un Servicio de Control Interno, que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social, dotado con dos personas, una administrativa y una directora del servicio. Este servicio lleva a cabo el control, a través de la fiscalización previa limitada y mediante auditorías, conforme a un plan de auditoría aprobado por el Consejo Social para el periodo 2012-2015, que se han de recoger en una memoria anual de cumplimiento de dicho plan. A la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización la universidad no ha remitido esta memoria anual con los informes y controles llevados a cabo por el Servicio de Control Interno, si bien en lo que respecta a la cuentas anuales del ejercicio 2014, se ha facilitado por la universidad un informe de revisión de las mismas elaborado por el Servicio de Control Interno (apartado 2.3.).

3. El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tras la modificación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el año 2011, cuenta también con un comité de auditoría que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo. Con fecha de 26 de septiembre de 2016, el Consejo Social de la Universidad ha aprobado el Reglamento del citado comité de auditoría, reglamento que recoge las funciones y el régimen de funcionamiento del mismo (apartado 2.3.).

4. El Consejo Social aprobó el 20 de diciembre de 2013 el presupuesto de la universidad para el ejercicio 2014, dentro del plazo establecido para ello, así como la programación plurianual de la universidad que comprende los ejercicios 2014-2016 (apartado 3.1.).

5. El presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2014, ascendió a 143 millones de €, lo que supone una disminución de un 2 % respecto al ejercicio presupuestario anterior. El presupuesto de ingresos alcanzo un grado de ejecución de 92,5 % y el de gastos un grado de ejecución de 94,1 % (apartado 3.2.).

6. Los derechos reconocidos a lo largo del período 2012-2014 han decrecido un 1,6 %, debido principalmente a la disminución de las transferencias de capital y de los pasivos financieros en un 62 % y un 100 % respectivamente. Los derechos por tasas y precios públicos han disminuido en estos tres años en un 3 % (apartado 3.3.).

7. Las obligaciones reconocidas en el período 2012-2014 han crecido un 0,3 %. Las operaciones corrientes han aumentado un 0,9 % y las de capital han disminuido un 5,5 %. El crecimiento más significativo se ha producido en los pasivos financieros, en un 227,1 %. Las transferencias de capital y los gastos financieros también han aumentado un 186,5 % y un 146,3 % respectivamente. Los gastos de personal también han aumentado un 2,9 % (apartado 3.3.).

8. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2014, suponen un 75,5 % del total (apartado 3.3.).

9. Con estos recursos la universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales en términos de obligaciones reconocidas, se corresponden en un 70,8 % con gastos de personal, un 12,8 % con gastos en bienes corrientes y servicios, un 10,8 % en inversiones y el 5,5 % restante en otros gastos (apartado 3.3.).

10. La universidad ha presentado las cuentas anuales del ejercicio 2014 así como las cuentas agregadas con sus fundaciones y sociedades para el mismo ejercicio. Las mencionadas cuentas anuales de la universidad, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 17 de junio de 2015. Por lo tanto, fueron aprobadas fuera del plazo legalmente establecido (capítulo 4).

11. Se ha comprobado que la universidad no presenta informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, no cumpliendo con lo establecido por la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (capítulo 4).

12. La universidad se encuentra en este ejercicio 2014, en el proceso de implantación de un sistema de contabilidad analítica (apartado 4.1.).

13. En la muestra seleccionada de obligaciones reconocidas de gastos registrados en el concepto 640 Inversión para la investigación por una cuantía de 190.336,31 €, se ha comprobado que para un total de 4.664,08 € relativos al pago de salarios a determinados investigadores, si bien consta el documento justificativo del salario devengado, no se acompaña memoria o documento del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, sobre los trabajos de investigación realizados (apartado 4.2.).

14. El resultado presupuestario del ejercicio 2014 arroja un superávit de 315.277,40 euros y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 asciende a 29.002,13 miles de €, de los que 23.958,18 miles de € se corresponden con la parte no afectada y 5.043,50 miles de € con el afectado. No obstante, la universidad no cuenta con un módulo informático para el seguimiento de los gastos con financiación afectada (apartado 4.2.).

15. El balance está equilibrado y en la cuenta del resultado económico-patrimonial se refleja un desahorro de un 6,6 millones de €, superior al registrado en el ejercicio 2013 que ascendió a un millón de € (apartado 4.2. y 4.4.).

16. Al igual que el ejercicio 2013, en este ejercicio la universidad presenta obligaciones derivadas de compromisos pendientes de aplicar a presupuesto cuya cuantía en 2014, asciende a 176,5 miles de euros (apartado 4.3.).

17. La memoria no recoge la totalidad de la información a complementar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico- patrimonial y estado de liquidación del presupuesto (apartado 4.5.).

18. El 83,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 90,4% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2014 por financiación ajena (apartado 4.6.).

19. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2011 y 2014 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 13%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2011 y 2014 en un 10,3%. El 16,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2011 a 2014 en torno a un 7,7%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas y precios públicos (apartado 4.6.).

6.2. Recomendación.

Se recomienda, que se lleven a cabo las medidas necesarias por la universidad, que le permitan contar a la mayor brevedad posible, con los módulos informáticos necesarios para el seguimiento de los gastos con financiación afectada y la obtención del resultado presupuestario y el remanente de tesorería afectado, magnitudes imprescindibles para conocer el resultado de la ejecución y realización del presupuesto, así como la situación económico-financiera de la universidad.

6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

La siguiente recomendación que ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores mantiene su vigencia.

Si bien es cierto que la universidad, para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. La efectiva captación de estos últimos no debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la universidad.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2016.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS

I. Cuadros

Cuadro n.º 1.- Ejecución y realización del presupuestos de gastos, 2014.

Cuadro n.º 2.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos, 2014.

Cuadro n.º 3.- Balance a 31 de diciembre, 2012-2014.

Cuadro n.º 4.- Cuenta del resultado económico-patrimonial, 2012-2014.

Cuadro n.º 1.- Ejecución y realización del presupuesto de gastos, 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.-GASTOS DE PERSONAL	95.475.332,92	28.105,00	95.503.437,92	95.324.845,19	99,81%	95.324.678,83	99,99%
II.-GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	18.504.530,88	-55.718,45	18.448.812,43	17.259.059,40	93,55%	14.325.520,38	83,00%
III.-GASTOS FINANCIEROS	30.256,83	202.011,39	232.268,22	150.628,20	64,85%	150.628,20	100,00%
IV.-TRANSF CORRIENTES	2.885.880,52	4.434.049,34	7.319.929,86	5.705.506,75	77,94%	5.538.072,79	97,07%
VI.-INVERSIONES REALES	9.089.258,32	10.499.314,39	19.588.572,71	14.564.242,18	74,35%	12.382.475,56	85,02%
VII.-TRANSF DE CAPITAL	0,00	895.101,69	895.101,69	786.072,49	87,81%	693.812,84	88,26%
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	0,00	400.000,00	370.861,86	92,72%	350.252,32	94,44%
IX.-PASIVOS FINANCIEROS	252.048,87	350.519,04	602.567,91	428.685,34	71,14%	428.685,34	100,00%
TOTAL	126.637.308,34	16.353.382,40	142.990.690,74	134.589.901,41	94,12%	129.194.126,26	95,99%

Cuadro n.º 2.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos, 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	21.821.994,11	150.682,37	21.972.676,48	20.191.877,55	91,89%	20.191.877,55	100,00%
IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.551.375,32	3.792.604,42	104.343.979,74	107.277.781,21	102,81%	106.416.267,55	99,19%
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	740.012,70	409.061,40	1.149.074,10	1.020.247,92	88,79%	1.020.247,92	100,00%
VI.-ENAJENACION INMOVILIZADO	0,00	325,90	325,90	423,50	129,95%	423,50	100,00%
VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.871.877,34	809.067,22	3.680.944,56	3.145.488,87	85,45%	3.145.488,87	100,00%
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	652.048,87	11.191.641,09	11.843.689,96	599.805,44	5,06%	599.805,44	100,00%
TOTAL	126.637.308,34	16.353.382,40	142.990.690,74	132.235.624,49	92,47%	131.374.110,83	99,34%

Cuadro n.º 3.- Balance a 31 de diciembre, 2012-2014

ACTIVO	2014	2013	PASIVO	2014	2013
INMOVILIZADO	142.336.271,28	139.358.989,77	FONDOS PROPIOS	147.362.996,33	154.544.330,96
Inmovilizaciones inmateriales	1.480,21	2.220,30	Patrimonio	58.633.868,65	57.922.854,35
Inmovilizaciones materiales	129.126.733,95	125.627.735,24	Resultados de ejercicios anteriores	95.295.926,61	97.671.873,01
Inversiones financieras permanentes	13.208.057,12	13.729.034,23	Resultados del ejercicio	-6.566.798,93	-1.050.396,40
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	55.135,03	68.108,11	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.452.973,05	4.451.904,33
ACTIVO CIRCULANTE	42.515.457,05	45.011.905,70	ACREEDORES A LARGO PLAZO	14.012.260,32	7.073.514,79
Deudores	5.650.205,70	18.381.180,26			
Inversiones financieras temporales	417.756,43	430.199,40	ACREEDORES A CORTO PLAZO	18.078.633,66	18.269.253,50
Tesorería	36.434.521,84	26.187.552,96	Acreedores	11.977.304,91	10.518.818,31
Ajustes por periodificación	12.973,08	12.973,08	Ajustes por periodificación	6.101.328,75	7.750.435,19
TOTAL ACTIVO	184.906.863,36	184.339.003,58	TOTAL PASIVO	184.906.863,36	184.339.003,58

Cuadro n.º 4.- Cuenta del resultado económico-patrimonial, 2012-2014

DEBE	2014	2013	HABER	2014	2013
A) GASTOS	139.665.668,43	136.749.927,87	B) INGRESOS	133.098.869,50	135.699.531,47
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	132.804.317,63	131.135.157,38	1. Ingresos por gestión ordinaria	19.175.594,16	18.661.064,97
a) Gastos de personal	98.235.546,48	97.719.338,70	c) Prestaciones de servicios	19.175.594,16	18.661.064,97
a.1) Sueldos salarios y asimilados	87.316.505,06	86.029.999,35	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	19.175.594,16	18.661.064,97
a.2) Cargas sociales	10.919.041,42	11.689.339,35	2. Otros ingresos de gestión corriente	3.438.201,68	3.582.665,81
b) Prestaciones sociales	1.122.654,79	122.548,50	a) Reintegros	120.220,53	178.931,10
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.863.582,47	8.032.624,83	c) Otros ingresos de gestión	2.645.740,30	2.750.058,30
e) Otros gastos de gestión	24.392.822,26	25.225.875,52	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.524.154,23	2.750.058,30
e.1) Servicios exteriores	24.303.756,75	25.115.277,66	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	121.586,07	0,00
e.2) Tributos	65.023,17	99.246,12	f) Otros intereses e ingresos asimilados	672.240,85	653.676,41
e.3) Otros gastos de gestión corriente	24.042,34	11.351,74	f.1) Otros intereses	675.240,85	653.676,41
f) Gastos financieros y asimilables	189.711,63	34.769,83	3. Transferencias y subvenciones	110.425.462,55	113.410.106,17
2. Transferencias y subvenciones	6.774.374,51	5.544.543,88	a) Transferencias y subvenciones corrientes	107.274.055,91	106.146.216,95
a) Transferencias y subvenciones corrientes	5.595.445,12	4.991.591,54	b) Transferencias y subvenciones de capital	3.151.406,64	7.263.889,22
b) Transferencias y subvenciones de capital	1.178.929,39	552.952,34	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0	0,00
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	86.976,29	70.226,61	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	86.976,29	70.226,61	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0
b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			5. Ventas y prestaciones de servicios	59.611,11	45.694,52
			5.b) Prestaciones de servicios	59.611,11	45.694,52
AHORRO			DESAHORRO	6.566.798,93	1.050.396,40

II. Contestación a las alegaciones

Mediante escrito de 1 de diciembre de 2016, se remiten por la universidad alegaciones al proyecto de informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2014.

1.- Alegación a los apartados 4.2.2.4.5 y 4.7 y a la limitación al alcance.

Resumen: En las alegaciones recibidas, se aporta explicación sobre las diferencias existentes puestas de manifiesto en el informe, entre las obligaciones reconocidas registradas como pasivos financieros en el estado de liquidación del presupuesto y la cifra que consta en el cuadro de endeudamiento que consta en la memoria.

Contestación: En el primer párrafo de la página 48 del apartado 4.2.2.4.5 así como en el primer párrafo de la página 59 del apartado 4.7 del informe, se recogía que como resultado de las verificaciones realizadas se comprobó que el importe registrado como obligaciones reconocidas en el capítulo 9 asciende a 428.685,34 euros, mientras que el importe recogido en el cuadro de endeudamiento que consta en la memoria, como capitales amortizados durante el ejercicio 2014, asciende a 602.567,93 €, existiendo por tanto una diferencia de 173.882,59 euros. Mediante las alegaciones, se explica que lo que está en el estado de liquidación es correcto, y en la memoria se añadió a nivel informativo la parte correspondiente a la Universidad de La Laguna del proyecto CEI Canarias Campus Atlántico Tricontinental.

En consecuencia se modifica el contenido del informe, suprimiendo la limitación al alcance indicada en el apartado 1.4 y el primer y segundo párrafo de la página 48 del apartado 4.2.2.4.5, así como el primer párrafo de la página 59 del apartado 4.7.

2.- Alegación al apartado 4.2.2.3 y a la conclusión n.º 13.

Resumen: En las alegaciones recibidas, se adjunta documentación de todas las referencias contables relacionadas en el apartado 4.2.2.3 del informe, en las que se había comprobado que no constaba determinada documentación justificativa del gasto realizado.

Contestación: En el último párrafo del apartado 4.2.2.3 del informe, se relacionan los expedientes de la muestra de los gastos por “Inversión para la Investigación” en los que se detectaron incidencias por no constar documentación justificativa del gasto, señalando en cada caso si se trataba de la factura, de la memoria justificativa del gasto o ambos documentos. En las alegaciones se aportan los correspondientes documentos justificativos de la efectiva realización del gasto de los que no se pudo disponer durante el trabajo de campo.

En consecuencia se modifica el contenido del informe, de modo que el último párrafo de la página 44 del apartado 4.2.2.3, quedaría redactado de la siguiente manera: “Se ha comprobado que en dicha muestra constaba la documentación justificativa soporte de la efectiva realización del gasto, memoria justificativa elaborada por el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, Subdirección de gestión de recursos y ayudas a la investigación o por el investigador principal del proyecto, así como los documentos contables debidamente cumplimentados, a excepción de los cinco expedientes que se relacionan a continuación, relativos al pago de salarios a determinados investigadores con cargo al capítulo 6 de gastos, en los que si bien consta el documento justificativo del salario devengado, no se acompaña memoria o documento del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, sobre los trabajos de investigación realizados.”.

N. REF. CONTABLE	IMPORTE LÍQUIDO
4280	1.238,76
4281	896,41
17139	1.079,87
11221	1.031,99
16827	417,05

Se suprimen el resto de párrafos a continuación de este, hasta el final del apartado 4.2.2.3 y la conclusión número 13 quedaría redactada de la siguiente forma:

“13. En la muestra seleccionada de obligaciones reconocidas de gastos registrados en el concepto 640 *Inversión para la investigación por una cuantía de 190.336,31 €*, se ha comprobado que para un total de 4.664,08 € relativos al pago de salarios a determinados investigadores, si bien consta el documento justificativo del salario devengado, no se acompaña memoria o documento del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, sobre los trabajos de investigación realizados (apartado 4.2.).”.



Parlamento de Canarias